

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.-

VISTO la Resolución de Rectorado Nº 30/2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se efectuó una distribución provisoria del presupuesto asignado a la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la mencionada distribución presupuestaria se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 30/2002 del señor Rector, mediante la cual se efectuó una distribución provisoria del presupuesto asignado a la Universidad Tecnológica Nacional. ARTICULO 2°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 33/2002





Ag. RECTOR CARLOS SROTTO

Ing. CARLOS EUGENIO RAPP SECRETARIO ADMINISTRATIVO